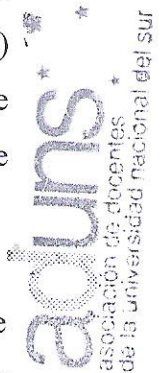


COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR
UNS- ADUNS

ACTA NRO 16

En la ciudad de Bahía Blanca a los 17 días del mes de marzo de dos mil diecisiete se reúnen en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, María Susana Rodríguez, Gastón Milanesi, Hernán Basavilbaso, Guillermo Kalocai y Miguel Sánchez, , en calidad de delegados paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y Sergio Zaninelli, Alejandra Pupio, Laura de la Fuente, Ana Tablar, Juan Cappa y Valentina Viego, en calidad de delegados paritarios en representación de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Sur (ADUNS) con el objeto de abocarse al tratamiento de los siguientes temas:

1- Acuerda adecuar el pago de bonificación por antigüedad a los docentes pre universitarios cuya antigüedad se encuentre comprendida entre los 2 (dos) y 5 (cinco) años (no inclusive), según lo establecido en el artículo 36 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las UUNN. El pago se hará retroactivo al 1 de julio de 2015, fecha de entrada en vigencia del mencionado Convenio.



2- En virtud de la nota presentada por la docente Legajo 12484, quien propone se considere la incorporación al Régimen de Licencia de la Universidad Nacional del Sur la "Licencia por Tratamiento de Fertilización Asistida", esta Comisión Paritaria de Nivel Particular, acuerda recomendar al CSU se incorpore esta figura a los Regímenes de Licencias vigentes basándose en los antecedentes a nivel Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, finalizando de esta manera el acto, firmando los presentes de conformidad.

M.D. Sánchez
M.S. Rodríguez
BASAVILBASO
J. CAPPA
57